Expansión de la red de monitoreo del aire: respuesta a los comentarios

Noviembre de 2026
Programa del Aire
División de Monitoreo Ambiental
Departamento de Reglamentación de Pesticidas de California
1001 I Street (P.O. Box 4015), Sacramento, CA 95614

COMENTARIO N.º 1	RESPUESTA Y ACCIONES
De: Californianos por la Reforma de los Plaguicidas (California for Pesticide Reform, CPR) La Zona Regional y la Zona Regional Ampliada son demasiado limitadas para captar el panorama general del uso de pesticidas. El DPR debería incluir la densidad de uso de pesticidas dentro de áreas geográficas más extensas que los radios de 5 millas (para los organofosforados) y 10 millas (para los fumigantes).	El análisis de la ampliación de la AMN se basa en los datos del Informe del Uso de Pesticidas (Pesticide Use Report, PUR) de 2020 a 2024. El Programa del Aire del DPR realiza el modelado de fumigantes con un límite de 10 millas y un análisis de pesticidas no fumigantes con un límite de 5 millas. Estos límites son congruentes con los patrones observados tanto en los datos de modelado como en los datos de monitoreo del DPR. El DPR ha determinado que este enfoque permite captar eficazmente la distribución general del uso de pesticidas dentro del área geográfica.
COMENTARIO N.º 2	RESPUESTA Y ACCIONES
De: Anónimo, Californianos por la Reforma de los Plaguicidas (CPR), Pesticide Action & Agroecology Network (PAN) **Nota:** El DPR recibió varios comentarios similares en los que se sugería incluir la densidad poblacional en el análisis. Para simplificar, el DPR decidió incluir únicamente un comentario representativo. El DPR debería considerar la densidad poblacional humana. En otras palabras, para cada comunidad que se esté considerando, el DPR debería incluir una estimación de cuántas personas están potencialmente expuestas a los pesticidas presentes en el aire.	Inicialmente, se evaluó la densidad poblacional como un posible criterio, pero al final se excluyó porque hacía que la densidad de uso se inclinara desproporcionadamente hacia las comunidades con poblaciones más numerosas, en lugar de hacia aquellas con un mayor uso de pesticidas.
COMENTARIO N.º 3	RESPUESTA Y ACCIONES
De: Anónimo, Pesticide Action & Agroecology Network (PAN) Este es un análisis bastante sofisticado, pero se centra en un nivel de detalle tan específico que parece pasar por alto las inquietudes generales. Un ejemplo es que es posible que se hayan descartado o excluido condados o áreas con altos riesgos de exposición (p. ej., Salinas Valley, en el caso de los grupos de organofosforados [organophosphates, OP]), y el condado de Kings, debido al alto uso de fumigantes y a la elevada carga de contaminación). Con la distancia de 1 milla de las escuelas y un radio de 10 millas alrededor de los grupos, se generó un número variable de posibles sitios en los condados que al final se seleccionaron como prioritarios.	El uso de pesticidas en cada comunidad de California se evaluó con base en cuatro zonas: dentro de la comunidad (zona comunitaria), de 0 a 1 milla (zona local), de 1 a 5 millas (zona regional) y de 5 a 10 millas (zona regional ampliada). El DPR calculó la densidad de uso de pesticidas (libras/milla cuadrada) dividiendo el uso total dentro de cada zona entre su superficie. El DPR elaboró una lista inicial de posibles ubicaciones para el monitoreo del aire con base en la densidad de uso de pesticidas. Posteriormente, esta lista se redujo debido a limitaciones de financiamiento, que permiten instalar únicamente cuatro nuevas estaciones de monitoreo. Se descartaron otros sitios en el condado de Monterey, incluidos los ubicados en Salinas Valley, porque ya existe una estación de monitoreo en la

El documento técnico del DPR indicaba que las comunidades de alta prioridad identificadas en Santa Cruz y San Luis Obispo se encontraban a menos de 10 millas de las estaciones existentes de la AMN en los condados de Monterey y Santa Barbara. Sin embargo, el DPR propuso no considerar nuevas estaciones de la AMN en las ubicaciones prioritarias porque la información debía ser "independiente" y para aumentar la "cobertura geográfica". Aunque es conveniente contar con más monitoreo en más ubicaciones, esta decisión no considera otro factor adicional específico de California. Desde una perspectiva científica, en cuanto a la recopilación de datos únicos sobre pesticidas organofosforados y fumigantes, un sitio de monitoreo adicional ubicado a una distancia de entre 5 y 10 millas de un monitor de aire existente seguiría proporcionando datos valiosos, ya que hay datos que indican que, cuando se dispone de datos sobre distancias, la mayoría de los incidentes de deriva de pesticidas ocurren a menos de una milla. Además, el DPR debería utilizar datos de áreas más cercanas sobre la intensidad del uso de pesticidas fumigantes para orientar mejor la selección de los sitios.	Escuela Secundaria de Pajaro. Inicialmente, se identificaron dos comunidades en el condado de Kings como posibles sitios de monitoreo; sin embargo, una se descartó debido a la ausencia de escuelas en un radio de 1 milla, y la en la otra había ninguna de las 50 principales comunidades clasificadas a menos de 10 millas. Incluso después de esta selección inicial, el número de comunidades que cumplían los requisitos superaba la capacidad disponible para instalar cuatro nuevas estaciones. Se determinó que las comunidades de alta- prioridad identificadas en los condados de Santa Cruz y San Luis Obispo se encontraban a menos de 10 millas de las estaciones existentes de la AMN en los condados de Monterey y Santa Barbara. De acuerdo con el procedimiento operativo estándar (Standard Operating Procedure, SOP) para la selección de sitios, se espera que las aplicaciones de pesticidas realizadas a una distancia de entre 5 y 10 millas influyan en los resultados del monitoreo del aire. Por consiguiente, las concentraciones de aire medidas en los posibles sitios de estas áreas probablemente reflejarían muchas de las mismas fuentes que las estaciones existentes. Para mantener la independencia de los datos de monitoreo y ampliar la cobertura geográfica de la red, el DPR descartó los sitios de los condados de Santa Cruz y San Luis Obispo para la instalación de estaciones permanentes. Sin embargo, el DPR podría considerar realizar monitoreos en esos sitios mediante la instalación del monitor móvil u otros tipos de estudios.
COMENTARIO N.º 4	RESPUESTA Y ACCIONES
De: Anónimo, Californianos por la Reforma de los Plaguicidas (CPR), Pesticide Action & Agroecology Network (PAN) **Nota:** El DPR recibió varios comentarios similares sobre la fracción de emisiones derivada de los métodos de aplicación de fumigantes. Para simplificar, el DPR decidió incluir únicamente un comentario representativo. El DPR no debería basarse en los métodos de aplicación de fumigantes reportados para evaluar qué comunidades probablemente experimentarán altas concentraciones en el aire al priorizar los sitios de monitoreo. En otras palabras, el DPR no debería reducir la prioridad	Nuestro análisis muestra que los métodos de aplicación dentro de una región determinada (por ejemplo, áreas costeras o del interior) están estrechamente relacionados con los sistemas de cultivo predominantes en esa área, los cuales se mantienen relativamente constantes de un año a otro. Por lo tanto, al priorizar los sitios, es razonable suponer que los patrones de uso durante un periodo anterior de 5 años pueden ofrecer cierta predicción de los patrones de uso futuros en el área. Los métodos de aplicación tienen un efecto importante en la cantidad de fumigante que se emite al aire, y la selección del método de aplicación es uno de los factores con mayor potencial para reducir las emisiones de fumigantes. Si bien es cierto que las

de un sitio en particular debido al uso de métodos de aplicación reportados como “de bajas emisiones”. En primer lugar, los métodos de aplicación pueden cambiar de un año a otro. Una comunidad que actualmente está rodeada de aplicaciones de fumigantes de menores emisiones podría estar expuesta a métodos de mayores emisiones en el futuro. En segundo lugar, actualmente no hay pruebas suficientes para concluir que algún método de aplicación de fumigantes en particular produzca emisiones bajas de manera constante. Si bien el DPR ha realizado estudios de campo para medir las emisiones de distintos métodos de aplicación, estos estudios son limitados en número en comparación con la amplia variedad de tipos de suelo, condiciones climáticas y prácticas operativas que existen en California. Además, los estudios de campo del DPR se realizaron en determinadas condiciones, como con una preparación adecuada del suelo, una profundidad de inyección correcta y lonas intactas que se mantuvieron durante todo el proceso de fumigación. En cambio, las condiciones de campo a menudo no cumplen estos estándares. La profundidad de inyección podría ser demasiado superficial, las lonas podrían desprenderse por el viento o retirarse antes de tiempo, etc. Por ejemplo, un miembro del personal de la Oficina del Comisionado Agrícola del Condado de Monterey indicó una vez que, según su experiencia, ¡las lonas podrían desprenderse prematuramente en aproximadamente la mitad de todas las fumigaciones de campo!	emisiones varían según las condiciones del suelo y del entorno, y que ningún estudio de campo individual puede captar toda la variación que podría producirse en condiciones reales, el DPR complementa sus estudios de campo con estudios de modelado para evaluar la eficacia de distintos métodos de aplicación en una amplia variedad de condiciones. Este modelado permite al DPR comparar los métodos de aplicación entre sí en un conjunto estándar de condiciones para representar mejor las posibles reducciones de emisiones, así como estimar las emisiones promedio de cada método en las condiciones de California. Esto es fundamental para la ubicación de los sitios de monitoreo a largo plazo, porque, aunque algunos campos pueden emitir cantidades mayores o menores que el promedio, se espera que, a largo plazo, las emisiones de los campos se aproximen al valor promedio. El personal de la Oficina del Comisionado Agrícola del Condado trabaja con aplicadores certificados y productores para garantizar que las aplicaciones cumplan todos los requisitos. Por lo tanto, el DPR respalda el uso de factores de emisión (emission factors, EF) de fumigantes para seleccionar los sitios de monitoreo.
COMENTARIO N.º 5	RESPUESTA Y ACCIONES
De: Anónimo, Californianos por la Reforma de los Plaguicidas (CPR), Pesticide Action & Agroecology Network (PAN) **Nota:** El DPR recibió varios comentarios similares en los que se sugería incluir el puntaje de carga de contaminación de CalEnviroScreen de la Oficina de Evaluación de Riesgos para la Salud Ambiental (Office of Environmental Health Hazard Assessment, OEHHA) en el análisis. Para	La AMN está diseñada para medir las concentraciones de pesticidas en el aire ambiente. La AMN proporciona datos que respaldan la evaluación de los posibles riesgos de los pesticidas para la salud, el desarrollo de medidas para mitigar dichos riesgos y la evaluación de la eficacia de los requisitos reglamentarios actuales sobre los pesticidas. CalEnviroScreen (CES) 4.0 de la OEHHA evalúa los sectores censales con dos puntajes compuestos: un puntaje de carga de contaminación y un puntaje de

simplificar, el DPR decidió incluir únicamente un comentario representativo. Es preocupante que el procedimiento para priorizar las comunidades omita datos clave de CalEnviroScreen 4.0 sobre la carga de contaminación. El DPR debería incorporar los indicadores de CalEnviroScreen relativos a los contaminantes tóxicos presentes en el aire, además de los pesticidas, como la materia particulada inferior a 2.5 micrones (particulate matter 2.5, PM2.5), la materia particulada de diésel y las emisiones tóxicas de las instalaciones. Por ejemplo, la calidad del aire, el ozono y el uso de pesticidas son indicadores relacionados dentro de la carga de contaminación y los posibles daños. Las concentraciones de pesticidas podrían tener un mayor impacto en las comunidades que ya soportan una carga de contaminantes tóxicos no relacionados con los pesticidas y exposiciones acumulativas.	características de la población. El puntaje de carga de contaminación se basa en indicadores de exposición y efectos ambientales, mientras que el puntaje de características de la población se basa en indicadores de poblaciones vulnerables y factores socioeconómicos. Uno de los indicadores de la carga de contaminación es el uso de pesticidas, cuyos datos provienen de los informes del uso de pesticidas (PUR) del DPR. Los demás indicadores individuales no corresponden al ámbito de competencia del DPR. Por lo tanto, el DPR utilizó los datos de los PUR para clasificar las comunidades con base en el mayor uso de los pesticidas específicos considerados. Posteriormente, las 50 comunidades con el mayor uso se volvieron a clasificar utilizando los indicadores de características de la población de CES 4.0. Este enfoque permite evaluar mejor qué comunidades deben priorizarse para el monitoreo de pesticidas en el aire del ambiente.
COMENTARIO N.º 6	RESPUESTA Y ACCIONES
De: Californianos por la Reforma de los Plaguicidas (CPR) Al elegir qué áreas se consideran comunidades con presencia de pesticidas organofosforados (OP), solo se toman en cuenta 11 organofosforados. Recomendamos lo siguiente: a. Que el metidatión y el oxidemetón-metilo dejen de tomarse en cuenta, pues ya no están registrados. b. Que se incluya el etoprofós, que se utiliza ampliamente en los campos de camote en los condados de Stanislaus y Merced. PFAS. El DPR debería agregar los pesticidas que contienen sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (per- and polyfluoroalkyl substances, PFAS) a la lista de pesticidas que se monitorean en las muestras de la AMN, en particular aquellos que tienen una presión de vapor moderada o superior. Esto debería incluir tanto los ingredientes activos que son PFAS como los productos pesticidas que contienen ingredientes inertes que son PFAS.	Los 11 organofosforados que se toman en cuenta en este análisis son los 11 que se monitorean en la AMN. Aunque el metidatión y el oxidemetón-metilo ya no están registrados para su uso, siguen formando parte del análisis de detección de la AMN. Por consiguiente, el DPR no está considerando eliminar estos compuestos. Esta propuesta se centra en los esfuerzos actuales para ampliar la red física de monitoreo del aire, y no en los pesticidas que se analizan. El DPR agradece las opiniones sobre posibles iniciativas futuras para ampliar la lista de pesticidas monitoreados en la AMN.

COMENTARIO N.º 7	RESPUESTA Y ACCIONES
De: Anónimo, Californianos por la Reforma de los Plaguicidas (CPR), Coalición para la Defensa de la Seguridad de los Plaguicidas (Coalition Advocating for Pesticide Safety, CAPS) en el condado de Tulare **Nota:** El DPR recibió varios comentarios similares en los que se sugerían ubicaciones que no fueran escuelas como posibles sitios de monitoreo. Para simplificar, el DPR decidió incluir únicamente un comentario representativo. Probablemente, lo más conveniente sea que los sitios de la AMN incluyan una combinación de escuelas y sitios que no sean escuelas, como áreas residenciales ubicadas dentro de regiones donde se utilizan grandes cantidades de pesticidas. Es posible que las restricciones recientes sobre el uso de fumigantes cerca de las escuelas (sección 6691 del Título 3 del Código de Reglamentos de California [California Code of Regulations, CCR]), que incluyen zonas de amortiguamiento, hayan reducido la exposición en las escuelas. En cambio, esas restricciones no se extienden a las áreas residenciales, por lo que la mayor exposición de los niños podría ocurrir en áreas residenciales cercanas a campos agrícolas.	Para mantener la coherencia con las prácticas establecidas, el análisis del DPR da prioridad a la instalación de nuevas estaciones de monitoreo de la AMN en escuelas o cerca de planteles escolares. Sin embargo, el DPR considerará los sitios que no sean escuelas y que el público proponga, siempre que cumplan los criterios de selección de sitios de la U.S. EPA para instalar un monitor.
COMENTARIO N.º 8	RESPUESTA Y ACCIONES
De: Anónimo, Californianos por la Reforma de los Plaguicidas (CPR), Pesticide Action & Agroecology Network (PAN) **Nota:** El DPR recibió varios comentarios similares sobre la evaluación del uso de pesticidas por condado y por escuela. Para simplificar, el DPR decidió incluir únicamente un comentario representativo. No parece que también hayan verificado sus cifras por condado o, como lo hemos estado haciendo últimamente, por distrito escolar, lo que podría revelar distintos patrones de exposición general en un condado o un área. Por ejemplo, entre 2017 y 2022, se aplicaron más de 9.6 millones de libras de fumigantes y pesticidas organofosforados dentro de los límites de las partes de dos condados en las que se encuentra el Distrito Escolar Unificado (Unified School District, USD) de Pajaro Valley	El DPR realizó un análisis exhaustivo de los datos del PUR de 2020 a 2024 para todas las comunidades de California con los datos del Censo de los Estados Unidos de de 2020. Este análisis permitió identificar las comunidades con el mayor uso de pesticidas y, a partir de esa lista, el DPR determinó los condados con el mayor uso total. Aunque nuestro enfoque fue distinto al propuesto por este grupo de personas que brindaron comentarios, llegamos a las mismas conclusiones. Los resultados mencionados por las personas que brindaron comentarios se basan en datos más antiguos del PUR. Los seis condados mencionados en los comentarios (Kern, Fresno, Monterey, Santa Barbara, Ventura y Merced) ya cuentan con una estación de monitoreo de la AMN o tendrán una. Como el DPR indicó anteriormente, se excluyeron de una evaluación adicional los condados que ya cuentan con estaciones de monitoreo, con el fin de

Los 5 condados restantes de la lista de prioridades contienen áreas con un uso elevado de fumigantes u OP. Sin embargo, al contabilizar las cantidades de fumigantes y organofosforados utilizadas en cada condado, el orden de clasificación difiere del establecido por el DPR (consulte la Tabla 1). Los 6 condados con las mayores cantidades ya cuentan con monitores o pronto contarán con ellos. Lo ideal sería que los 12 condados tuvieran uno o más monitores en áreas con un alto riesgo de exposición, determinado en función de la proximidad, las vulnerabilidades de la población y la carga de contaminación. Cantidad combinada de fumigantes y organofosforados, 2017-2022 Las cifras están expresadas en millones y redondeadas: Kern (32.5 millones), Fresno (27.5 millones), Monterey (19.5 millones), Santa Barbara (17 millones), Ventura (16.2 millones), Merced (15 millones), Stanislaus (12 millones), San Joaquin (8.8 millones), Siskiyou (6.7 millones), San Luis Obispo (6.7 millones), Kings (6.1 millones), Tulare (5.7 millones).	ampliar el monitoreo en las regiones agrícolas y en las zonas donde se utilizan pesticidas a lo largo del estado.. Los seis condados restantes con un uso elevado de pesticidas (Stanislaus, San Joaquin, Siskiyou, San Luis Obispo, Kings y Tulare) se identificaron como posibles ubicaciones para nuevas estaciones. Posteriormente, los condados de San Luis Obispo y Kings se descartaron con base en los criterios de selección del DPR. Con la lista definitiva, el DPR monitoreará diez de los doce condados con un uso elevado de pesticidas. Actualmente, la capacidad del DPR es de diez estaciones de monitoreo en total y una estación móvil de monitoreo.
COMENTARIO N.º 9	RESPUESTA Y ACCIONES
De: Anónimo, Californianos por la Reforma de los Plaguicidas (CPR), Pesticide Action & Agroecology Network (PAN) **Nota:** El DPR recibió varios comentarios similares sobre la inclusión de la dirección del viento en el análisis. Para simplificar, el DPR decidió incluir únicamente un comentario representativo. La densidad de uso se ajustó en cada zona con base en la velocidad promedio del viento. Expresamos las siguientes inquietudes y recomendaciones: la densidad de uso ajustada también debería tomar en cuenta la velocidad y la dirección del viento a lo largo del tiempo. Estos factores son fundamentales para los planes de mitigación y, lo que es más importante, para la prevención.	Como se describe en el Procedimiento operativo estándar para la selección de sitios de la Red de Monitoreo del Aire, el DPR utiliza datos meteorológicos del Sistema de Información para la Gestión del Riego de California (California Irrigation Management Information System, CIMIS), una red estatal de aproximadamente 145 estaciones meteorológicas automatizadas. Los datos del CIMIS se utilizaron para estandarizar la velocidad del viento en las distintas comunidades. Sin embargo, reconocemos que la dirección del viento es importante para la toma de decisiones sobre la selección de sitios, como señalaron las personas que brindaron comentarios. Por lo tanto, se proporcionarán rosas de los vientos, las cuales ofrecen una descripción general de las velocidades y direcciones del viento, de la estación meteorológica más cercana para cada comunidad que se proponga incluir en la AMN en los cuatro condados seleccionados para el monitoreo.

COMENTARIO N.º 10	RESPUESTA Y ACCIONES
De: Californianos por la Reforma de los Plaguicidas (CPR) Solicitamos que el DPR evalúe si el supuesto de que la velocidad promedio del viento durante un periodo de 5 años tiene una correlación significativa con las concentraciones reales de pesticidas en el aire del ambiente en distintas condiciones, pues, actualmente, se utiliza para priorizar las comunidades para el monitoreo de pesticidas en el aire. Un único valor promedio (p. ej., 6 mph) oculta variaciones importantes de un día a otro y según la estación del año, incluidos los periodos de calma, cuando las concentraciones de pesticidas pueden alcanzar sus niveles más altos, incluso en regiones donde generalmente hay mucho viento. Quizás la unidad móvil podría evaluar si un solo parámetro, la velocidad promedio del viento, tiene una correlación con las concentraciones en el aire del ambiente en una región determinada.	El DPR agradece esta recomendación y la tendrá en cuenta mientras continúa perfeccionando la metodología.
COMENTARIO N.º 11	RESPUESTA Y ACCIONES
De: Pesticide Action & Agroecology Network (PAN) En la sección sobre datos meteorológicos del SOP (2.3), los supuestos del DPR de que una mayor velocidad promedio del viento diluye las concentraciones de pesticidas y puede reducir la exposición son erróneos. Es poco probable que las velocidades del viento superiores al promedio en las proximidades de zonas donde se utilizan grandes cantidades de pesticidas reduzcan la exposición a los pesticidas presentes en el aire. De hecho, es una práctica común y recomendada evitar las condiciones ventosas y aplicar pesticidas durante los periodos de calma, ya que se sabe que el viento aumenta la probabilidad de deriva de pesticidas hacia zonas no previstas. El DPR debería utilizar datos que indiquen que las velocidades del viento superiores al promedio en una comunidad son un factor que posiblemente aumente la exposición a la deriva de pesticidas, a fin de dar prioridad al monitoreo de las áreas donde las velocidades del viento son superiores al promedio. El DPR no consideró los datos de temperatura en esta sección y debería considerar la temperatura como un factor adicional, ya que se sabe que	Hay distintos tipos de transporte de pesticidas fuera del sitio de aplicación. En los casos en los que un pesticida se emite en forma de gas, como las emisiones de un fumigante del suelo o durante la volatilización de un pesticida a partir de una gota depositada, un aumento de la velocidad del viento diluye la masa del pesticida emitido en un mayor volumen de aire y, al mismo tiempo, aumenta la dispersión de la pluma. Esto disminuirá las concentraciones en la zona de respiración. En cuanto a la deposición por aspersión (es decir, las gotas de aspersión que caen sobre una superficie), es correcto que las velocidades del viento más altas transportan las gotas a mayores distancias; por esta razón, las aplicaciones suelen estar restringidas cuando la velocidad del viento es de 10 a 15 mph o superior. Sin embargo, los métodos de muestreo del aire utilizados por la AMN se desarrollaron para tomar muestras de pesticidas presentes en el aire, no para medir la deriva de gotas. El DPR evaluará si es adecuado incluir la temperatura y la dirección del viento durante la elaboración de futuras versiones del SOP para la selección de sitios de la AMN.

afecta la volatilización. El DPR debería proporcionar estos datos sobre la dirección del viento en todos los debates futuros sobre la selección de sitios de la AMN.	
COMENTARIO N.º 12	RESPUESTA Y ACCIONES
De: African American Farmers of California, Anónimo, California Agricultural Aircraft Association, California Apple Commission, California Blueberry Commission, California Citrus Mutual, California Cotton Ginners and Growers Association, California Fresh Fruit Association, California Strawberry Commission, California Tomato Growers Association, California Wild Rice Advisory Board, Grower-Shipper Association of Central California, Nisei Farmers League, Olive Growers Council of California, TriCal Group of Companies (TSS), Western Plant Health (WPH), Western Tree Nut Association **Nota:** El DPR recibió varios comentarios similares en los que se solicitaba información adicional sobre la estación móvil de monitoreo. Para simplificar, el DPR decidió incluir únicamente un comentario representativo. WPH agradece el plan innovador del DPR de utilizar una estación móvil de monitoreo para proporcionar monitoreo adicional a las comunidades, en el marco de los mecanismos de financiamiento actualmente vigentes. Sin embargo, nos preocupa la falta de claridad sobre dónde, cuándo y durante cuánto tiempo se utilizaría la estación móvil. El SOP para la selección de sitios de 2026 describe detalladamente cómo selecciona el DPR las comunidades para instalar estaciones permanentes de la AMN: informes de datos sobre el uso de pesticidas, metodología de zonas de amortiguamiento, ajustes de emisiones, datos meteorológicos y cuestiones de justicia ambiental. El SOP no contiene un marco comparable para la estación móvil de monitoreo. La descripción que hace el DPR de la plataforma móvil abarca solo unos cuantos párrafos y deja sin respuesta preguntas fundamentales sobre su uso y despliegue.	El DPR publicará un documento de estrategia al mismo tiempo que esta respuesta a los comentarios. En él se describirán los criterios para la consideración de los sitios, las capacidades y los criterios para la selección de sitios. Esta estrategia aclarará las circunstancias en las que se utilizará la estación móvil, los tipos de estudios que respaldará y cómo se incorporarán los resultados. La estación móvil se instalará de acuerdo con los criterios de la U.S. EPA para el monitoreo del aire ambiente y se utilizará únicamente para evaluar las concentraciones de pesticidas en el aire ambiente, no para realizar estudios en los bordes- de- los campos ni estudios de aplicación. El DPR seguirá los protocolos aprobados para todas las actividades de monitoreo, publicará un protocolo para cada despliegue de una estación móvil y analizará los datos de acuerdo con los objetivos específicos de cada estudio.

COMENTARIO N.º 13	RESPUESTA Y ACCIONES
De: Western Plant Health (WPH) WPH recomienda que la estación móvil de la AMN se utilice para monitorear ubicaciones en condados que actualmente no están incluidos entre los diez condados identificados en el programa de ampliación de la AMN de 2026. Esto permitiría a los residentes de los condados que no fueron seleccionados para contar con estaciones de monitoreo permanentes tener la certeza de que el DPR no está ignorando a esas comunidades que se encuentran fuera de la lista actual de condados. También permitiría al DPR volver a evaluar o cambiar el orden de prioridad de los condados que demuestren su necesidad de contar con ubicaciones de monitoreo permanentes.	Consulte la respuesta al comentario n.º 12. El documento de estrategia del DPR para el despliegue de la plataforma de monitoreo móvil incluye disposiciones para los condados que cuentan con sitios permanentes de la AMN y para aquellos que no cuentan con ellos, a fin de atender diversas necesidades de políticas o programas.
COMENTARIO N.º 14	RESPUESTA Y ACCIONES
De: Western Plant Health (WPH) A WPH le preocupan los parámetros tan imprecisos en torno al uso de la estación móvil. El DPR describe su uso como el de una estación que se “desplegará rápidamente en ubicaciones de todo California que requieran evaluación durante periodos de un año o menos”. WPH se opone al uso de la estación móvil para realizar un monitoreo durante periodos cortos. Consideramos que el mejor uso de la estación móvil de monitoreo es garantizar que se realice el monitoreo en los condados adecuados o determinar qué condado debería incorporarse a la AMN en el futuro. Consideramos que todo monitoreo realizado por la estación móvil debe seguir los mismos protocolos de monitoreo, incluido un conjunto de datos de al menos un año para su evaluación. El posible uso de “datos recopilados a corto plazo” podría volver a producir resultados sesgados que afectarían no solo los resultados de esa ubicación, sino también los datos generales recopilados por la AMN y los informes anuales.	Consulte la respuesta al comentario n.º 12. El DPR reconoce la preocupación con respecto al monitoreo a corto plazo. El DPR ha realizado actividades de monitoreo a corto plazo, como estudios estacionales, cuando ha sido necesario para ayudar a cumplir sus metas. Cuando se realicen actividades de monitoreo de corta duración, el DPR se asegurará de que los resultados y su interpretación se contextualicen adecuadamente para evitar comparaciones inapropiadas con los datos de monitoreo a largo plazo de la AMN, tal como se ha hecho en informes anteriores de estudios estacionales.
COMENTARIO N.º 15	RESPUESTA Y ACCIONES
De: Californianos por la Reforma de los Plaguicidas (CPR)	Consulte las respuestas a los comentarios n.º 5 y n.º 12.. El DPR utiliza todos los datos de monitoreo que recopila para evaluar y validar las predicciones de los

El DPR debería utilizar los datos recopilados por su nueva estación móvil de monitoreo del aire para validar las predicciones generadas por sus modelos. Por ejemplo, ¿con qué precisión estiman estos modelos las concentraciones de fumigantes en relación con los sitios cercanos indicados en los Avisos de intención? ¿Y en qué medida contemplan las diferencias entre los métodos de aplicación de altas emisiones y los de bajas emisiones?	modelos. A medida que se dispongan de más datos de la estación móvil, el DPR seguirá utilizando estas mediciones para perfeccionar los datos de entrada de los modelos, evaluar los supuestos subyacentes y mejorar la precisión y aplicabilidad de sus herramientas de modelado.
COMENTARIO N.º 16	RESPUESTA Y ACCIONES
De: Californianos por la Reforma de los Plaguicidas (CPR) La estación móvil de monitoreo también debería utilizarse para realizar monitoreos más exhaustivos (p. ej., 4 días por semana) en los sitios de monitoreo durante los periodos en los que se hayan registrado anteriormente altas concentraciones de ciertos pesticidas en el aire (como el 1,3-dicloropropeno [1,3-D]).	El propósito de la AMN es proporcionar al DPR datos sobre los pesticidas presentes en el aire ambiente que respalden la evaluación a largo plazo de la posible exposición a los pesticidas. El objetivo es generar datos de monitoreo congruentes y a largo plazo en todas las estaciones de la AMN mediante un muestreo semanal. La estación móvil de monitoreo tendrá las capacidades de una estación estándar de la AMN, pero ofrecerá la flexibilidad de desplegarse en sitios seleccionados para realizar estudios de corta duración. Una vez que la estación móvil de monitoreo se despliegue en un sitio, permanecerá allí durante todo el estudio. La estación recolectará muestras de 24 horas semanalmente siguiendo los protocolos establecidos de la AMN. Estará equipada con instrumentos de muestreo estándar utilizados en la AMN, incluida una torre meteorológica.
COMENTARIO N.º 17	RESPUESTA Y ACCIONES
De: African American Farmers of California, California Agricultural Aircraft Association, California Apple Commission, California Blueberry Commission, California Citrus Mutual, California Cotton Ginners and Growers Association, California Fresh Fruit Association, California Strawberry Commission, California Tomato Growers Association, California Wild Rice Advisory Board, Grower-Shipper Association of Central California, Nisei Farmers League, Olive Growers Council of California, Western Tree Nut Association El documento de marco de trabajo describe que el instrumento MiTAP proporciona un monitoreo continuo de fumigantes cada hora “casi en tiempo real”. ¿Qué estudios de validación	Actualmente, el DPR está evaluando la instrumentación MiTAP para el monitoreo de fumigantes del suelo en el campo casi en tiempo real. El DPR publicará un informe en el que se resumirán los resultados de esta evaluación. Los datos recopilados por el instrumento MiTAP se compararán con las mediciones obtenidas mediante los instrumentos estándar de la AMN. Las diferencias entre estos métodos de medición, así como sus implicaciones, se abordarán en el informe que se publicará próximamente.

respaldan la comparabilidad de los datos horarios de la MiTAP con las muestras integradas de 24 horas recolectadas con el método estándar de la AMN? ¿Cómo tendrá en cuenta el DPR las posibles diferencias sistemáticas entre estos dos métodos de medición?	
COMENTARIO N.º 18	RESPUESTA Y ACCIONES
De: African American Farmers of California, California Agricultural Aircraft Association, California Apple Commission, California Blueberry Commission, California Citrus Mutual, California Cotton Ginners and Growers Association, California Fresh Fruit Association, California Strawberry Commission, California Tomato Growers Association, California Wild Rice Advisory Board, Grower-Shipper Association of Central California, Nisei Farmers League, Olive Growers Council of California, Western Tree Nut Association El transporte, la instalación y los traslados repetidos de los equipos de muestreo pueden introducir contaminación y provocar un deterioro mecánico que normalmente no se presenta en las estaciones fijas. ¿Qué procedimientos de inspección y recertificación se llevarán a cabo antes y después de cada despliegue para garantizar la integridad de los instrumentos?	La estación móvil de monitoreo estará equipada con los instrumentos de muestreo estándar utilizados en la AMN, junto con una torre meteorológica, una vez que esta se haya evaluado. Todo el equipo se calibra periódicamente de acuerdo con las instrucciones del fabricante o el fabricante lo hace directamente. La estación móvil de monitoreo sigue los procedimientos establecidos de aseguramiento y control de calidad de la AMN para garantizar la integridad de los instrumentos y las muestras.
COMENTARIO N.º 19	RESPUESTA Y ACCIONES
De: African American Farmers of California, California Agricultural Aircraft Association, California Apple Commission, California Blueberry Commission, California Citrus Mutual, California Cotton Ginners and Growers Association, California Fresh Fruit Association, California Strawberry Commission, California Tomato Growers Association, California Wild Rice Advisory Board, Grower-Shipper Association of Central California, Nisei Farmers League, Olive Growers Council of California, Western Tree Nut Association ¿Se publicarán los datos de la plataforma móvil en el mismo repositorio de datos que los de las estaciones permanentes de la AMN, con metadatos claros que distingan las mediciones realizadas por la estación móvil de las realizadas en estaciones fijas? Si los datos de monitoreo	La estación móvil de monitoreo tendrá las capacidades de una estación estándar de la AMN, pero ofrecerá la flexibilidad de desplegarse en sitios seleccionados para realizar estudios de corta duración. Una vez que la estación móvil de monitoreo se despliegue en un sitio, permanecerá allí durante todo el estudio. La estación recolectará muestras de 24 horas semanalmente siguiendo los protocolos establecidos de la AMN. El DPR mantiene la base de datos de Resultados del Monitoreo del Aire para Detectar Pesticidas (Pesticide Air Monitoring Results, PAMR), que contiene tanto datos preliminares como publicados de estudios de monitoreo realizados en todo California y se actualiza trimestralmente. Los datos de la estación móvil de monitoreo se incorporarán a los PAMR. Los PAMR identifican si los datos provienen de estudios a corto

móvil se utilizan posteriormente para fundamentar la instalación de estaciones permanentes, ¿qué umbrales de calidad de los datos deberán cumplirse antes de que se permita dicho uso?	o a largo plazo. Los umbrales de calidad de los datos serán congruentes con aquellos utilizados en la AMN.
COMENTARIO N.º 20	RESPUESTA Y ACCIONES
De: Pedro Enriquez Me llamo Pedro Enriquez y vivo en Santa Cruz. Aunque yo no vivo en el condado de Monterey, tengo muchos amigos y familiares que viven en el condado de Montarey [*sic*]. Me preocupa el uso de pesticidas organofosforados debido a sus efectos perjudiciales para la salud de las personas que viven cerca de los campos agrícolas. Quiero que el comisionado agrícola amplíe la zona de amortiguamiento de 1/4 de milla alrededor de las escuelas a 1 milla para proteger a los residentes más vulnerables del condado de Monterey. También instaría al comisionado agrícola a que exija la presentación de Avisos de intención antes de aplicar pesticidas organofosforados que dañan el cerebro. Esto permitiría al comisionado tomar decisiones informadas sobre si autoriza o no su uso, pero se negó a hacerlo. Actualmente, el comisionado agrícola no tiene conocimiento del uso de organofosforados antes de que se apliquen estos pesticidas.	Las zonas de amortiguamiento alrededor de las escuelas y los requisitos relativos a los avisos de intención están fuera del alcance de la ampliación de la AMN. Sin embargo, señalamos que se requiere un Aviso de intención para tres de los pesticidas organofosforados.
COMENTARIO N.º 21	RESPUESTA Y ACCIONES
De: Anónimo, Beverly Bean, Californianos por la Reforma de los Plaguicidas (CPR), Dale Hillard, Pesticide Action & Agroecology Network (PAN), Monterey Bay Central Labor Council AFL-CIO, Susan Raycraft Lockwood, Valerie Bengal **Nota:** El DPR recibió varios comentarios similares en los que se recomendaba instalar una nueva estación de monitoreo de la AMN en Salinas. Para simplificar, el DPR decidió incluir únicamente un comentario representativo. Se excluyó al condado de Monterey debido al marco de priorización del Departamento de Reglamentación de Pesticidas de California (California Department of Pesticide Regulation, CDPR) (se determinó que la estación que ya existe en Pajaro era suficiente). Apoyo	El DPR recibió fondos limitados en virtud de la Ley de Presupuesto de 2024 para apoyar la incorporación de hasta cuatro nuevas estaciones de monitoreo, además de las conversiones o reubicaciones previstas en los condados de Merced y Fresno. California es un estado grande con una gran diversidad de productos agrícolas, lo que refleja la variabilidad de sus climas, suelos y regiones de producción. Para maximizar el valor de estas nuevas estaciones de monitoreo, el DPR determinó que lo más eficaz sería ubicarlas en áreas donde los productos agrícolas y las prácticas agrícolas difieran de los que están representados en los sitios de monitoreo existentes. Por consiguiente, se excluyeron de la evaluación como posibles ubicaciones los condados que ya cuentan con estaciones de monitoreo establecidas. Sin embargo, el documento de estrategia de monitoreo móvil

plenamente que se dé prioridad tanto a la ampliación del monitoreo completo del aire en el condado de Fresno como al nuevo sitio propuesto en el condado de Tulare. Pero sigo indignado porque no quieren considerar el monitoreo de pesticidas en Salinas. Cualquiera que viva en Salinas, conocida como la Capital Mundial de la Ensalada, sabe bien cuánto influye la agricultura en nuestra economía y forma de vida. También afecta nuestro medioambiente y nuestra salud. Sigo preocupado porque no sabemos qué estamos respirando desde que el Departamento de Reglamentación de Pesticidas de California (CDPR) retiró el sistema de monitoreo de pesticidas en el aire en 2017. Ahora, tanto el condado de Monterey como el condado de Santa Cruz dependen de los datos del monitoreo realizado en Pajaro (anteriormente Watsonville). ¡Eso es inaceptable! Hace mucho que deberían haber reinstalado nuestro monitor de aire (y exigido que nuestro comisionado agrícola rinda cuentas).	incluye específicamente disposiciones para realizar labores de muestreo en condados que ya cuentan con estaciones de la AMN, de ser necesarias.
COMENTARIO N.º 22	RESPUESTA Y ACCIONES
De: Anónimo El condado de Siskiyou ocupa el 5.º lugar en su lista de condados prioritarios. Dado que allí se producen plantas jóvenes de bayas, alfalfa y papas, sería una excelente ubicación para verificar los niveles de emisiones de fumigantes y OP relacionados con las distintas prácticas de cultivo. Aunque la extensión de la agricultura orgánica es relativamente pequeña, podría ser suficiente para realizar un análisis comparativo y verificar los supuestos del modelado.	Después de revisar y considerar todos los comentarios recibidos, el DPR determinó que no se seleccionará al condado de Siskiyou para instalar una estación de monitoreo permanente.
COMENTARIO N.º 23	RESPUESTA Y ACCIONES
De: Ana Barrera ¿Por qué retiraron el monitor de aire que teníamos en el área de Salinas? Deben dar prioridad, en primer lugar, a reinstalar los monitores que retiraron en 2017. Somos la Capital Mundial de la Ensalada y en el condado de Monterey se utilizan más pesticidas y organofosforados. Establezcan reglamentos para protegernos de la exposición perjudicial causada por la deriva de pesticidas. Creen un programa piloto con el comisionado agrícola local para	En 2017, fondos adicionales provenientes de una propuesta de modificación presupuestaria permitieron que la AMN se ampliara temporalmente de 3 a 8 sitios de muestreo durante un periodo de monitoreo de 2 años. Los ocho sitios seleccionados mantuvieron el monitoreo en Shafter (condado de Kern) y agregaron Chualar (condado de Monterey), Cuyama (condado de Santa Barbara), Lindsay (condado de Tulare), Oxnard (condado de Ventura, Rio Mesa), San Joaquin (condado de Fresno), Santa Maria (condado de Santa Barbara) y Watsonville (Escuela Primaria Ohlone, condado de Monterey). Los fondos adicionales vencieron en 2020. Debido a la

apoyar a los distritos escolares de la zona mediante la instalación de monitores de aire en todas las escuelas que se encuentren a menos de 1 milla de un campo agrícola.	pérdida de los fondos asignados a este proyecto, el CDPR no pudo continuar operando los ocho sitios de monitoreo; por lo tanto, el CDPR volvió a evaluar los datos reportados sobre el uso de pesticidas en California para identificar cuatro sitios de monitoreo en los que se pudiera continuar con las operaciones de monitoreo de la AMN de 2021 en adelante.
COMENTARIO N.º 24	RESPUESTA Y ACCIONES
De: Courtney Turkatte El DPR también debería tener en cuenta las opiniones de la comunidad y las experiencias directas de sus integrantes para incluirlos en la selección de las ubicaciones y promover la protección de la salud de la comunidad. Además, también debería considerarse la dirección del viento, de modo que los sitios de monitoreo se encuentren a sotavento de las áreas donde se utilizan grandes cantidades de fumigantes y organofosforados.	El DPR reconoce el valor de incorporar las opiniones de la comunidad y las experiencias directas de sus integrantes al identificar las ubicaciones de monitoreo para contribuir a la protección de la salud de la comunidad, y abrirá un segundo periodo de comentarios para solicitar opiniones sobre la ubicación de las estaciones de la AMN dentro de cada condado seleccionado. Estas consideraciones se incluyeron, junto con criterios técnicos, científicos y reglamentarios, en el análisis utilizado para seleccionar los sitios de monitoreo. Para cada comunidad propuesta que se esté considerando para su inclusión en la AMN dentro de los cuatro condados seleccionados, se proporcionarán rosas de los vientos que representen las velocidades y direcciones generales del viento registradas en la estación meteorológica más cercana.
COMENTARIO N.º 25	RESPUESTA Y ACCIONES
De: Courtney Turkatte Recomendar la instalación de un monitor de aire en la Escuela Primaria Cunningham, en el condado de Stanislaus, con base en los patrones de uso de pesticidas identificados con el método del Departamento de Reglamentación de Pesticidas (DPR) y en la consideración de la dirección predominante del viento. Dado el alto uso de fumigantes y organofosforados en la Escuela Primaria Cunningham, que se muestra en rojo, recomendamos ubicar *[sic]* el nuevo monitor de aire en este sitio. Además, dado que este sitio se encuentra a sotavento de muchas zonas donde se utilizan pesticidas en Stanislaus, destaca el posible impacto acumulativo de los fumigantes y los organofosforados.	Después de seguir el procedimiento de selección de sitios, el DPR está considerando instalar una estación de monitoreo de la AMN en el condado de Stanislaus. Se ha dado prioridad a ocho comunidades del condado: Airport, Bret Harte, Bystrom, Denair, Hickman, Parklawn, Rouse y Westley. La comunidad de Denair se incluyó inicialmente como un posible sitio de ampliación; sin embargo, se excluyó debido a su proximidad a la estación de monitoreo de la AMN en Delhi, en el condado de Merced. Los sitios ubicados a menos de 10 millas de un sitio existente en un condado vecino no se consideran debido a la superposición de las áreas de origen (consulte la respuesta al comentario n.º 3). La Escuela Primaria Cunningham, en Turlock, California, se encuentra a menos de 10 millas de la estación de la AMN en Delhi. Debido a esta

	proximidad, la escuela no se ha considerado prioritaria para instalar una estación de la AMN.
COMENTARIO N.º 26	RESPUESTA Y ACCIONES
De: TriCal Group of Companies (TSS) A medida que el DPR considera ampliar la AMN, podría ser útil evaluar en el punto en el que una mayor supervisión genera beneficios decrecientes en cuanto a la obtención de nueva información sobre la posible exposición y el riesgo. Si bien aumentar el número de ubicaciones de monitoreo incrementará el volumen de datos recopilados, cada estación adicional podría aportar progresivamente menos información nueva si se instala en áreas con patrones de uso, cultivos y condiciones ambientales similares a los de los sitios actuales. En este contexto, una consideración importante es si la red actual ya proporciona una cobertura representativa suficiente de las regiones agrícolas donde se utilizan grandes cantidades de pesticidas. De ser así, el beneficio marginal de instalar estaciones adicionales podría ser limitado en comparación con el costo y la complejidad que implica ampliar y mantener la red. El monitoreo del aire del ambiente requiere, por naturaleza, muchos recursos, ya que implica el uso de equipos especializados, mantenimiento continuo, análisis de laboratorio y tiempo del personal para la recopilación, gestión e interpretación de los datos. A medida que el DPR evalúa la posible ampliación, también podría ser apropiado considerar cómo pueden desplegarse de la manera más eficaz los recursos disponibles del programa para lograr el mayor beneficio general para la salud pública. Los programas como la AMN reciben financiamiento mediante cuotas pagadas por los titulares de registros, lo que destaca la importancia de garantizar que los recursos se asignen de manera que se maximice la eficacia general. En este contexto, equilibrar las inversiones en monitoreo con otras estrategias, como actividades de divulgación, mejoras en las medidas de mitigación, mejoras continuas en las tecnologías de aplicación e investigaciones específicas, podría ayudar a obtener el mayor beneficio general.	California es un estado grande con una gran diversidad de productos agrícolas, lo que refleja las variaciones considerables en cuanto al clima, las condiciones del suelo y las regiones de producción. Debido al tamaño y la diversidad del estado, hay áreas con patrones de uso de pesticidas que no están plenamente representados en las actividades de monitoreo actuales. Los sitios de monitoreo adicionales permitirán al DPR obtener información más completa sobre el uso de pesticidas en estas áreas. La Legislatura ha proporcionado fondos al DPR para instalar hasta cuatro estaciones de monitoreo adicionales de la AMN, así como para ampliar dos sitios, con el fin de proporcionar al departamento más información para la evaluación continua de los pesticidas. Cada tres a seis años, el DPR evalúa las comunidades de todo el estado con el procedimiento establecido para la selección de sitios y los datos más recientes de los PUR. El objetivo de este proceso es identificar las ubicaciones en las que el despliegue de estaciones de monitoreo sería más eficaz. Este proceso orientará las decisiones sobre posibles incorporaciones a la AMN y ayudará a evaluar la eficacia de las estaciones de monitoreo existentes para apoyar al DPR en la evaluación de los posibles riesgos para la salud, el desarrollo de medidas para mitigar los riesgos y la determinación de la eficacia de los requisitos reglamentarios actuales.

Si bien TSS no se opone a la ampliación propuesta actualmente, podría ser beneficioso que el DPR considere cómo se evaluará la AMN con el paso del tiempo, por ejemplo, qué criterios indicarían que la red ha alcanzado una cobertura suficiente para cumplir sus objetivos. Establecer parámetros claros para medir la eficacia del programa puede ayudar a garantizar que las decisiones futuras sobre su ampliación se basen en mejoras medibles en cuanto a la comprensión o la reducción de riesgos. A falta de dichos criterios, existe la posibilidad de que la red siga ampliándose gradualmente con el tiempo sin que esto implique un aumento correspondiente de información útil para la toma de decisiones, lo que quizá no represente el uso más eficaz de los recursos del programa.	
COMENTARIO N.º 27	RESPUESTA Y ACCIONES
De: TriCal Group of Companies (TSS) TSS también señala que el monitoreo del aire ambiente representa uno de los componentes del marco regulatorio más amplio de California en materia de pesticidas. La protección de la salud pública se logra mediante un sistema integral que incluye las etiquetas de los pesticidas, los reglamentos del DPR y los permisos y la supervisión a nivel de condado, todos los cuales establecen requisitos obligatorios y medidas de mitigación que se aplican en todo el estado. Estas protecciones no dependen de la presencia de una estación de monitoreo. A medida que el DPR considera ampliar la AMN, será importante comunicar claramente la función del monitoreo dentro de este marco más amplio. La presencia o ausencia de un sitio de monitoreo no debe interpretarse como un indicador de si una comunidad está protegida. Sin una comunicación clara, existe el riesgo de que la ampliación del monitoreo genere involuntariamente la percepción de que la protección depende de la cobertura del monitoreo, en lugar de depender del sistema reglamentario subyacente. El sistema reglamentario de California en materia de pesticidas ha evolucionado con el tiempo para	Los datos de la AMN, como parte de la evaluación continua de los riesgos de los pesticidas que realiza el DPR, permiten al DPR determinar si las restricciones establecidas en las etiquetas de los productos pesticidas y las medidas de mitigación exigidas en California están abordando eficazmente los riesgos para la salud humana y el medioambiente. La evaluación continua del DPR es un proceso exigido por ley en el que el departamento revisa la nueva información sobre los riesgos de los pesticidas y sus posibles efectos. Esta información se utiliza para evaluar los riesgos actuales asociados con el uso de pesticidas y determinar la eficacia de las medidas de mitigación actuales, así como para identificar si podrían ser necesarias restricciones adicionales. El DPR está de acuerdo en que es fundamental comunicar claramente la función del monitoreo dentro del marco reglamentario más amplio. El DPR seguirá ampliando sus esfuerzos de participación pública para garantizar que las comunidades comprendan cómo se integran los datos de monitoreo en el sistema general de reglamentación de pesticidas y cómo se desarrollan las medidas de protección de la salud que se aplican en todo el estado.

incorporar las condiciones específicas de cada sitio, las diferencias regionales y los avances en el conocimiento científico. Los comisionados agrícolas de los condados desempeñan un papel fundamental en la aplicación y el cumplimiento de estos requisitos a nivel local. En la medida en que los datos de monitoreo permitan identificar oportunidades de mejora, TSS alienta al DPR a seguir trabajando de manera colaborativa dentro de este marco existente para garantizar que cualquier ajuste sea específico, eficiente y congruente con las facultades reglamentarias establecidas. Aprovechar las herramientas y los procesos existentes ayudará a evitar duplicaciones y garantizará que cualquier cambio se implemente de manera eficaz y práctica.	
COMENTARIO N.º 28	RESPUESTA Y ACCIONES
De: Anónimo, Coalición para la Defensa de la Seguridad de los Plaguicidas (CAPS) en el condado de Tulare La participación absoluta de la comunidad es *[sic]* fundamental y no puede apresurarse. Seguimos encontrándonos con residentes preocupados que necesitan comprender claramente el programa de la Red de Monitoreo del Aire. El DPR afirma reiteradamente que la protección de la salud pública es una prioridad fundamental y añade la transparencia y la justicia ambiental a sus objetivos declarados; las mejoras en sus esfuerzos son debidamente reconocidas. Por favor, no socaven los avances logrados al instalar cuatro nuevos monitores en lugares donde pocas personas conocen su propósito y sus limitaciones. Dejen atrás su historial de manipular las estadísticas para generar una falsa sensación de seguridad. Los monitores de aire deben ser una herramienta para evaluar cuándo, dónde y en qué medida se están logrando reducciones significativas en el uso de pesticidas peligrosos. Coloquémoslos en lugares donde esto pueda hacerse en colaboración con comunidades comprometidas cuyos residentes compartan ese objetivo.	El procedimiento operativo estándar para la selección de sitios de la AMN describe los métodos utilizados para determinar qué comunidades tendrán prioridad para la instalación de nuevas estaciones de monitoreo de la AMN, incluidas las actualizaciones del enfoque de selección. Los datos recopilados a través de la AMN se cargan en la Base de Datos de Resultados del Monitoreo del Aire para Detectar Pesticidas del DPR, que incluye tanto datos preliminares como publicados de estudios de monitoreo realizados en todo el estado y se actualiza de manera trimestral. El DPR publica un informe anual de la AMN y, junto con cada informe, organiza reuniones comunitarias para proporcionar información y contexto adicionales sobre los resultados de la AMN. El DPR mantiene su compromiso de proporcionar información precisa y transparente, así como de fomentar una participación significativa de las comunidades y las partes interesadas. La colaboración con las comunidades es fundamental para nuestra misión y apoya nuestros esfuerzos para proteger la salud humana y el medioambiente.

COMENTARIO N.º 29	RESPUESTA Y ACCIONES
De: Karen Cameron, Californianos por la Reforma de los Plaguicidas (CPR), TriCal Group of Companies (TSS), Coalición para la Defensa de la Seguridad de los Plaguicidas (CAPS) en el Condado de Tulare, Valerie Bengal **Nota:** El DPR recibió varios comentarios similares sobre las limitaciones de la AMN. Para simplificar, el DPR decidió incluir únicamente un comentario representativo. Nuestra principal preocupación es que California abarca más de 155,859.2 millas cuadradas y permite el uso de casi 180 millones de libras de pesticidas cada año, muchos de los cuales se sabe que dañan la salud humana y el medioambiente, además de afectar a las especies objetivo. Un programa que cuenta con solo 10 monitores, que miden 35 pesticidas y 5 productos de degradación de los más de 1,000 pesticidas registrados en el estado (menos del 3.5 %), es sumamente insuficiente para evaluar de manera significativa la calidad del aire o proteger la salud pública. Además, el monitoreo del aire es solo uno de los componentes de la evaluación de la posible exposición a los pesticidas y de los riesgos. La presencia de un monitor no ofrece garantías de seguridad, y la ausencia de aumentos repentinos en las concentraciones medidas no garantiza que no haya riesgos. Más fundamentalmente, dados los altos costos y las importantes limitaciones prácticas del monitoreo de la exposición a los pesticidas, permitir el uso de cantidades tan grandes de estos productos químicos para cultivar nuestros alimentos es injustificable.	La legislación estatal (sección 12824 del Código de Alimentos y Agricultura) exige que el DPR evalúe continuamente los pesticidas actualmente registrados en California. La evaluación continua incluye diversos análisis de datos y actividades de monitoreo que realiza el DPR, incluidos el seguimiento de las enfermedades causadas por pesticidas, el monitoreo de los ecosistemas, la revisión de los datos sobre el uso de pesticidas y la recolección y el análisis de muestras de aire, aguas subterráneas y aguas superficiales en distintas áreas del estado. Estos esfuerzos orientan medidas como cambios reglamentarios, revisiones de etiquetas y otras medidas de mitigación. Hay varios factores químicos y ambientales que influyen en la posibilidad de que un pesticida pase al aire ambiente. Debido a que no todos los pesticidas presentan estas propiedades, la AMN da prioridad a los pesticidas cuyas características hacen más probable su transporte por el aire. El monitoreo del aire a largo plazo requiere muchos recursos, y el DPR recibió fondos limitados en virtud de la Ley de Presupuesto de 2024 para convertir las estaciones de Delhi y Parlier en estaciones de la AMN y establecer cuatro estaciones de monitoreo adicionales de la AMN. Para aprovechar al máximo estas estaciones, el DPR determinó que lo más eficaz sería ubicarlas en áreas con las mayores densidades de uso de pesticidas. Al centrarse en las áreas de mayor uso, el DPR puede desarrollar medidas de mitigación que brinden protección en todo el estado, incluidas las áreas de menor uso, al abordar las situaciones más difíciles.
COMENTARIO N.º 30	RESPUESTA Y ACCIONES
De: TriCal Group of Companies (TSS) Las herramientas de modelado están diseñadas para proteger la salud y evaluar una amplia variedad de condiciones, incluidas aquellas que podrían no quedar registradas directamente mediante el monitoreo. Estas herramientas permiten al DPR evaluar las posibles exposiciones en distintas áreas geográficas, patrones de uso y condiciones ambientales, incluidas las áreas donde no hay monitoreo.	El DPR valora tanto el modelado como el monitoreo, ya que cada uno desempeña una función importante en la evaluación continua de los pesticidas. Los datos de monitoreo de la AMN se evalúan en función de los objetivos de evaluación inicial y los objetivos reglamentarios establecidos para determinar si podrían ser necesarias medidas de mitigación adicionales. El DPR aplica procedimientos de aseguramiento y control de calidad para garantizar que los datos de la AMN sean confiables y científicamente sólidos.

El monitoreo, a su vez, desempeña una función complementaria importante al proporcionar datos reales que pueden utilizarse para confirmar que los supuestos del modelado y las medidas de mitigación funcionen según lo previsto. De esta manera, el monitoreo sirve como herramienta de validación dentro de un marco más amplio de evaluación de riesgos. Por lo tanto, aunque un monitoreo adicional podría proporcionar una mayor confirmación de los hallazgos existentes, es poco probable que modifique fundamentalmente las evaluaciones de riesgos subyacentes que ya se han establecido mediante el modelado y los datos de monitoreo a largo plazo. TSS destaca la importancia de interpretar cuidadosamente los datos de monitoreo, particularmente a medida que se generan y comparten con el público más datos. La detección de un pesticida, o de una concentración elevada durante un periodo de muestreo determinado, no indica, por sí sola, que las personas hayan experimentado una posible exposición perjudicial ni que se hayan superado los umbrales de protección de la salud durante los periodos de exposición pertinentes. Asimismo, los resultados individuales del monitoreo no indican necesariamente que las medidas de mitigación existentes sean ineficaces. Los datos de monitoreo son más informativos cuando se evalúan durante periodos adecuados y en el contexto de los parámetros de referencia establecidos para proteger la salud, que a menudo se basan en supuestos de exposición a largo plazo o repetida. Por lo tanto, la variabilidad a corto plazo o las mediciones aisladas deben interpretarse con cautela y en el contexto del conjunto de datos más amplio. Será importante proporcionar un contexto claro sobre cómo deben interpretarse los datos de monitoreo a fin de garantizar que los resultados se comprendan correctamente y no se caractericen de manera errónea.	El DPR mantiene su compromiso de proporcionar información precisa y transparente. Para respaldar la transparencia de los datos, los resultados del monitoreo de la AMN se ponen a disposición del público y se presentan de manera que promueva su interpretación clara y precisa por parte del público y las partes interesadas.

COMENTARIO N.º 31	RESPUESTA Y ACCIONES
De: Anónimo, Californianos por la Reforma de los Plaguicidas (CPR) Durante la presentación del Comité de Registro y Evaluación de Pesticidas (Pesticide Registration and Evaluation Committee, PREC), el expositor indicó erróneamente que el monitor de Pajaro anteriormente se conocía como “Royal Oaks” y que se encuentra en Watsonville, cuando en realidad está en la localidad no incorporada de Pajaro. Por favor, corrijan esta información para evitar confusiones entre el público. El expositor destacó el traslado y el cambio de nombre del monitor de aire más cercano a mi domicilio, al que se le dio el nombre de monitor de Pajaro, y señaló que anteriormente se le llamaba “Royal Oaks”. Si bien Pajaro, la localidad no incorporada, es su nueva ubicación y, de hecho, se encuentra en Pajaro Valley, anteriormente el DPR se refería a este como el monitor de Watsonville. Dado que es posible que la ubicación anterior, en la escuela Ohlone, no reflejara con precisión los niveles en Pajaro Valley, será interesante observar si el cambio de ubicación modifica los valores registrados.	Antes de que el sitio de Ohlone fuera designado como una ubicación de monitoreo de la AMN, la Junta de Recursos del Aire de California (California Air Resources Board, CARB) realizó un estudio de monitoreo de contaminantes tóxicos del aire en ese mismo lugar, al que se le llamaba el sitio de Watsonville. Cuando posteriormente el DPR estableció una estación de monitoreo de la AMN en la Escuela Primaria Ohlone, se conservó el nombre de “Watsonville”. Con el tiempo, esta convención de nomenclatura causó confusión porque la Escuela Primaria Ohlone no se encuentra en Watsonville. Para abordar este problema, el DPR cambió la descripción del sitio a “Escuela Primaria Ohlone, ubicada en Royal Oaks, parte del área metropolitana de Watsonville”, lo que refleja la comunidad en la que se encuentra la escuela (DPR 2023).
COMENTARIO N.º 32	RESPUESTA Y ACCIONES
De: Californianos por la Reforma de los Plaguicidas (CPR) Aunque agradecemos que se haya ampliado el periodo para presentar comentarios, un plazo de tres semanas para anunciar un Taller público sobre la ampliación de la AMN es bastante limitado, sobre todo porque esta época del año suele coincidir con las vacaciones de primavera. Las comunidades que actualmente no están incluidas en su lista de posibles ubicaciones (como Patterson y Lindsay) podrían beneficiarse de una explicación más detallada del programa de la Red de Monitoreo del Aire.	Gracias por el comentario. El DPR incorporará un segundo periodo más largo para presentar comentarios, centrado en la participación local antes de seleccionar los sitios para las nuevas estaciones de la AMN.
COMENTARIO N.º 33	RESPUESTA Y ACCIONES
De: Californianos por la Reforma de los Plaguicidas (CPR)	El DPR agradece la recomendación de incluir en las presentaciones de la AMN una lista de los pesticidas monitoreados, la identificación de los pesticidas que ya no están registrados y la proporción de pesticidas

Solicitamos que, además de la lista de los pesticidas monitoreados y la identificación de aquellos que ya no están registrados, las presentaciones de la AMN también brinden información contextual importante, como la proporción de pesticidas monitoreados en relación con los que se utilizan en California.	monitoreados con respecto a los que se utilizan en California. El DPR está de acuerdo en que brindar este contexto puede ayudar a mejorar la comprensión del público sobre los datos de monitoreo de la AMN y la relación de estos datos con el uso de pesticidas en California. El DPR incorporará este tipo de información en futuras presentaciones de la AMN para facilitar una comunicación más clara y completa con el público y las partes interesadas.
COMENTARIO N.º 34	RESPUESTA Y ACCIONES
De: Californianos por la Reforma de los Plaguicidas (CPR), Coalición para la Defensa de la Seguridad de los Plaguicidas (CAPS) El DPR debería agregar a la lista de objetivos de la AMN lo siguiente: “Investigar las causas probables de las concentraciones elevadas de pesticidas detectadas (o "picos") e informar al público sobre los resultados de esas investigaciones”. El expositor en la reunión del PREC del 20 de marzo de 2026 dijo que esto está implícito; debería ser explícito. Instamos al DPR a expresar su compromiso de investigar las concentraciones elevadas de pesticidas detectadas cuando se presenten estas situaciones. Aunque esto ya podría estar contemplado en los planes, necesitamos que el DPR sea más claro al respecto.	Gracias por su comentario. Los datos recopilados a través de la AMN son una parte importante de nuestra evaluación continua de los riesgos de los pesticidas y fundamentan el trabajo reglamentario. Cuando las concentraciones superen los umbrales reglamentarios o los niveles de evaluación inicial, el DPR evaluará la causa de la concentración elevada para determinar si es necesario tomar medidas adicionales o si las restricciones reglamentarias están funcionando según lo previsto. Agradecemos el comentario sobre la importancia de una comunicación clara y seguiremos haciendo hincapié en cómo estos datos fundamentan nuestra evaluación continua más amplia y nuestros programas reglamentarios, tanto en las comunicaciones públicas como en los informes anuales de la AMN.